

***Causa judicial por malos tratos y tortura en el Pabellón A del Módulo IV del CPF - I
– que alojaba jóvenes adultos– ocurridos el 16 de junio de 2008***

En la Causa N° 6189, que tramita en el Juzgado Federal N° 1, Secretaría N° 2 de Lomas de Zamora, se ha completado razonablemente la prueba necesaria para demostrar la naturaleza, características y detalles de un episodio de tortura practicado sobre un amplio grupo de jóvenes de entre 18 y 20 años. Recientemente la PPN se constituyó como parte querellante en esas actuaciones; básicamente con el objetivo de coadyuvar con una adecuada calificación legal de los hechos y poder aportar sus puntos de vista acerca de la responsabilidad penal que corresponde a quienes tomaron parte de ese episodio. El cual, si bien fue excepcional en el grado de violencia desplegado, implicó la ejecución de una metodología de tortura habitual y sistemática, denominada “la pila” o “montaña humana”.

En torno de aquellos hechos, se reunieron en la causa los siguientes testimonios:

“[...] que el día 16 de junio de 2008 se encontraba alojado en el pabellón A del módulo 4 a la hora 10:30, luego de que se levantara de la cama, observó la pelea de dos internos. Tras lo cual bajó la requisita y les pegó a todos los internos que se encontraban ahí. Sólo se salvaron los que fueron a trabajar. Que los hicieron caminar hasta el patio donde fueron requisados, para ver si tenían algo encima. Una vez que terminó la requisita les ponen las esposas en la espalda, los llevan hasta el fondo del patio y los colocan uno encima del otro. Hicieron como una montaña de personas. De esa montaña de internos los guardias empezaron a sacar de a uno y les iban pegando. Los golpes los daban todos los guardias, la mayoría. Eso se daba cuando el declarante y los demás internos iban caminando rumbo a los buzones donde los alojaron. Que los guardias eran varios, no pudiendo decir cuántos. Tampoco les permitían verlos a la cara. Uno de ellos, que fue quien más le pegó, le dijo que lo mirara tras lo cual le refirió ‘mirame, mirame, yo te pegué’. Que ese día, antes de la golpiza, los guardias entraron con una cámara y filmaron a los internos del pabellón. La persona que manejaba la cámara filmaba a cada uno de los internos, tras lo cual los hacían ir y cuando ya no filmaban les colocaron las esposas, armaron la montaña y luego vino la golpiza. Que luego durante los cambios de guardia a las 7:30 horas, durante los tres días que le siguieron a todos los del pabellón ‘A’ les volvieron a pegar. Los golpes consistían en patadas en los tobillos y cachetadas a mano abierta en la cara. En cambio los golpes sufridos el día 16 fueron provocados con palos que utiliza la requisita. Pegaban especialmente en los tobillos, los codos y las costillas. [...] Que de todo lo sucedido le dio aviso a la Procuración Penitenciaria de la Nación donde realizó una denuncia por los hechos ocurridos el día 16 de junio junto con las demás personas que estaban ese día. Que la denuncia la hizo el 2 de julio del corriente año. Que la Procuración le sacó fotografías de las partes de su cuerpo que estaban golpeadas con moretones [...]”. (Declaración testimonial prestada en la causa el día 7-7-08).

“[...] fue una pelea entre dos internos con elementos punzantes, uno de ellos era XX y al otro sujeto no lo recuerda. Esto ocurrió el día 16 de junio de este año, cuando se encontraban alojados en el pabellón A del módulo 4. En ese lugar se encontraban YY, TT e XX, no reconociendo otros nombres. Que a partir de esa pelea que duró segundos, entró la requisita y comenzó a pegar. Esta vez los internos no se querían dejar pegar, porque estaban cobrando todos sin tener nada que ver con la pelea. Por ello los internos se resistieron tirándole cosas, los elementos que tenían a mano, a la requisita.

El personal del servicio penitenciario estaba compuesto por lo menos por veinte personas. La resistencia de los internos provocó que dicho personal se retirara del lugar, ubicándose detrás de la reja. Inmediatamente, bajan todos los demás integrantes de las requisas de los demás pabellones sumando más de cincuenta personas portando escopetas. Se realizaron disparos al techo no impactando en ninguno de los internos. Esta vez, con los palos pegaron más que antes, a todos sin discriminar. Luego arbitrariamente separaron a varios internos y los llevaron al patio, entre los que estaba YY, que terminó formando parte de la montaña. Cuando dice montaña se refiere a que los internos estaban unos arriba de otros, porque así lo había hecho la requisita, a los golpes y maltrato. Que todo eso duró aproximadamente 40 minutos hasta que los trasladan al pabellón de sancionados. En este pabellón, el de sancionados, los estaban esperando nuevamente la requisita y siguen pegándoles, más que antes. En ese lugar también estaba YY. Dentro del pabellón de sancionados los ubican en las celdas de a uno, donde también les vuelven a pegar con palos. Esta vez les hicieron sacar el calzado para pegarles en los pies. Finalmente fueron obligados a meterse debajo de la cama. Que hubo filmaciones cuando XX se estaba peleando y cuando lo sacan del pabellón. La cámara se apagó cuando se produjo la feroz golpiza. Aclara que la cámara fija que se encuentra en el techo del pabellón A no funciona, está en mal estado, por lo que estima que ninguna cámara registró los golpes que recibieron. Los que pegaron fueron la guardia de ese momento, a las 10:00 u 11:00 de la mañana. Estaban los jefes. Uno de ellos, al que reconocería porque tiene un corte visible en la cara, fue quien le dijo ‘vos también’, comenzando a decirle ‘la concha de tu madre, hijo de puta’. Este jefe sabía, porque lo notificó, de la muerte de su madre el 6 de enero de 2008. La intención de este jefe era provocarlo a partir de la muerte de su madre para que el declarante reaccionara y tener motivos para pegarle. A pesar de que el deponente no reaccionó, igual le propinó golpes de puño en el rostro, en la espalda y en el estómago. Lo llevó hasta el patio y lo tiró en la ‘montaña’. Ahí le pegaron con palos. Que luego, cinco o seis días después, fue revisado por el cuerpo médico forense, detectándole lesiones compatibles con los golpes recibidos. Las lesiones ya estaban negras sobre su piel. Que no hizo denuncia alguna. Que sí sabe que el declarante está imputado, junto a otros quince internos de ese pabellón, en una causa ‘interna’ por resistencia a la autoridad y lesiones. Que no recuerda el nombre de ninguna otra persona que le pegó o que haya presenciado el hecho. Sólo recuerda que fueron todos los de la guardia los que pegaron golpes. Actualmente se encuentra sancionado por una pelea entre otros dos internos de la que el declarante no participó [...]”.

“[...] que XX, ‘en una pelea mano a mano’ con otro interno del que no recuerda su nombre comienzan a pelearse en el recreo cuando todo el pabellón se encontraba en las mesas desayunando. Esto ocurrió el día 16 de junio de 2008, cuando se encontraban alojados en el pabellón A del módulo 4 [...]. Luego del tumulto entró la requisita a pegar, diciendo: ‘ahora van a cobrar todos’. Los que pegaron eran la guardia del Inspector que se hace llamar ‘Bazoka’, fue él quien dijo ‘ahora van a cobrar todos’. Que el declarante estaba en ese momento en su celda, sin hacer nada, donde ingresaron y le pegaron. Que de las lesiones que sufrió tomaron conocimiento la Procuración Penitenciaria [...]. Estas dos personas lo derivaron al médico (de la PPN) que lo revisó y constató sus lesiones. Que el personal del Servicio Penitenciario no lo llevó a los médicos para la curación de sus golpes, porque estaba muy golpeado ‘y no lo querían sacar’. Su cara estaba toda inflamada, los ojos rojos por un derrame y los tobillos inflamados. Quien lo revisa fue un médico que además le sacó fotografías. Esta entrevista la tuvo luego de una semana después de la golpiza. Que quiere decir que

además de ser golpeado fue tirado arriba de otros internos formándose lo que conocieron que le decían “la montaña”. La presión de un cuerpo sobre otro no le permitía respirar, en ese lugar le sacaron el calzado y comenzaron a pegarle en los tobillos. Los del Servicio Penitenciario eran más de treinta personas a los que no logró observar porque era obligado a mirar a la pared y ‘si te dabas vuelta te pegaban’. Que recuerda los rostros de algunos de los agresores, pero no sus nombres. Que hubo filmaciones cuando XX se estaba peleando y cuando lo sacan del pabellón. Que cuando estaba de frente a la pared y de espaldas a los guardias, le pusieron esposas, de ahí lo llevaron al patio, en ese lugar armaron la montaña, de ahí al buzón. En cada lugar le pegaron, se turnaban para pegar. El que pegó más y que no recuerda el nombre, era el jefe de turno que no era Bazoka. El declarante pudo observarlo y éste le dijo ‘a vos te gusta hacer quilombo’ cuando en realidad el declarante no había participado de ninguna pelea. Que ‘de onda se comió quince días de buzón’. Que le hicieron firmar un papel en blanco bajo la amenaza de seguir pegándole, después le dijeron que se trataba de ‘la causa interna que le estaban haciendo’. Esto ocurrió a la noche, cuando estaba dentro del buzón; a ese lugar habían ingresado previamente y le sacaron toda la ropa dejándolo en calzoncillos y descalzo, sin colchón. Recuerda que fue una noche muy fría y el piso estaba mojado. Esto le provocó una semana de fiebre. Que recuerda, que al otro día, el 17 de junio, también le pegaron. Después le devolvieron la ropa. Refiere que posteriormente fue sancionado por otra pelea de la cual no participó” (Declaración testimonial prestada en la causa el día 1-7-08).

[...] que el día 16 de junio cuando se hallaba alojado en el pabellón A del módulo IV de la cárcel de Ezeiza se encontraba junto a XX que comenzó una discusión con otro interno que pertenecía a otro grupo y después comenzaron a pelearse utilizando palos de escoba. Entonces el encargado que estaba en la pecera, que es un lugar de vigilancia del pabellón, llamó al grupo de requisa. Cuando entra la requisa XX y el otro sujeto dejan de pelearse. La requisa integrada por lo menos por quince funcionarios comienza a utilizar los bastones que llevaban propinando golpes a todos los internos de ese pabellón. Antes les habían dicho que se “engomen”, que significa que ingresen a la celda, sin embargo las celdas estaban cerradas desde la pecera. Entonces los internos tuvieron una reacción contra el personal penitenciario, logrando que se vayan del pabellón. Al rato, más o menos al medio día, volvió todo el personal de requisa, que eran casi treinta personas portando escudos, palos y escopetas. Realizaron tres disparos hacia arriba sin impactar en ningún interno. Con los palos comenzaron a pegar a todos. Al declarante lo alcanzaron dos funcionarios de requisa que no los puede reconocer, no conociendo sus nombres. En ese momento sufrió muchos golpes. Luego se detuvieron porque vinieron las cámaras, filmaron y se fueron. Después sacan a todos al patio y comienzan a tirar a todos los internos, unos arriba de otros como haciendo una montaña de personas. De ahí van sacándolos de a uno por uno, y los requisan, mientras que los iban golpeando. Particularmente al declarante le rompieron el tabique de la nariz, tuvo inflamación del brazo derecho, golpes en la espalda y en la cintura y raspaduras en la pierna. Que ese día lo vio un médico, que no se identificó, que no le practicó ninguna curación. El declarante no pidió que lo atendieran ante el temor de que le sigan pegando. Ese día fueron llevados al pabellón de sancionados, donde le sacaron la ropa y lo dejaron en ropa interior durante toda la noche. La ropa se la devolvieron al día siguiente. Al otro día, a la mañana temprano, otro grupo de requisa que había cambiado de turno volvió a pegarles. Exhibida que le es la fotografía de fs. 56 refiere que reconoce como propias las fotografías de su cuerpo que ilustran los lugares donde le pegaron. Que esas fotografías corresponden al día 19

de junio de 2008 cuando fue revisado por un médico distinto del que lo había visto el día que le pegaron. Que preguntado para que diga si insta la acción penal contra las personas que le provocaron las lesiones, refiere que insta la acción penal contra los autores de sus lesiones. Que no conoce los nombres y tampoco podría reconocer a alguno de ellos. [...]" (Declaración testimonial prestada en la causa el día 19/8/08).